

BASES DE PROMOCIÓN JUGUETERIA 30% DESCUENTO.

La presente promoción **JUGUETERIA 30% DESCUENTO** en adelante la “PROMOCIÓN” es organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por Matias Felipe Olivos Jiménez, cédula nacional de identidad N° 16.121.261-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “CORONA” y/o el “ORGANIZADOR y se regirá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la promoción que se llevará a efecto desde el día 27 de julio de 2024, hasta el día 11 de agosto de 2024, todas las fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual, todas las personas que cumplan las condiciones que se detallan en los puntos 2 y 4 siguientes, obtendrán un 30 % de descuento en compras en juguetería efectuadas en Tiendas Corona, en la App Corona o en www.corona.cl.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán de la PROMOCIÓN las personas que cumplan con el siguiente requisito, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES”:

a. Aquellos clientes que realicen compras, ya sea en Tiendas Corona singularizado en Anexo 1, a través de la App Corona o en www.corona.cl, y adquieran productos de juguetería, quienes recibirán un beneficio consistente en una reducción del 30% sobre el monto total de su compra en juguetes y cumplan con las condiciones del punto 4..

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el N° 6 siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a. Aquellos clientes que adquieran productos de juguetería ya sea en Tiendas Corona singularizados en Anexo 1, en www.corona.cl y en la App Corona.
- b. Promoción no acumulable con otras promociones, ofertas y/o códigos de descuento.
- c. Oferta válida para todo medio de pago.
- d. Las tiendas Corona se singularizan en el Anexo N° 1.

5- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 12 siguiente y protocolizar la modificación correspondiente ante un Notario Público con registro en la ciudad de Santiago.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.-DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS.

La personería de don Matías Felipe Olivos Jiménez para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 29 de julio de 2024.

MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

ANEXO N° 1

Tiendas Corona que procede la PROMOCIÓN:

- COYHAIQUE
- VALLENAR
- MAIPU
- ANTOFAGASTA
- COPIAPO
- LINARES
- MELIPILLA
- VALDIVIA
- CURICO
- CONCEPCION
- OVALLE
- RANCAGUA
- ANGOL
- CALAMA
- PORTAL EL
LLANO
- OSORNO
- CONCEPCION
BARROS
- LOS ANGELES
- VALPARAISO
- QUILLOTA
- SAN ANTONIO
- ARAUCOMAIPU
- CORONA.CL

MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ

p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.